

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 4 de octubre de 2023
HORA:	9 am
LUGAR:	Virtual Teams
ASISTENTES:	 <p>MVCT: Viviana Angulo – subdirectora desarrollo empresarial Jairo Yesid Pinzon – Subdirector de proyectos</p>

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

	Andrea Bautista – Subdirección de Desarrollo Empresarial Iveth Rodríguez – Abogada DIDE Fredy lozano - gestor zona norte líder MVCT
INVITADOS:	Municipio de Soledad: Rodolfo Ucros - alcalde Municipio Soledad Amalfi Gaviria - Municipio de Soledad Alexis Moreno - Municipio de Soledad Gobernacion: Lady Ospina - Gestor PDA Atlántico Genoveva Chams - directora del componente institucional Triple A: Jairo de Castro – gerente general triple A Alexandra Martinez - sub gerente financiera (facturación y recaudo) María andrea Brochero – Jurídica triple A

ORDEN DEL DIA:

ESTADO DE LA CONDICION DE VIABILIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS EL EXITO, RIOS DE AGUA VIVIA Y LA SALLE MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO (INICIO DE OBRAS)

DESARROLLO:

1. El proyecto recibió concepto de viabilidad el 2 de junio de 023 mediante radicado No. 2023EE0049897 con la siguiente condicion en el componente institucional:

REQUISITO INSTITUCIONAL: Resolución 661 de 2019

2.3.4. Pago de Subsidio al prestador

La entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, tal certificación podrá ser emitido por el operador o por el municipio y será objeto de verificación por parte del Ministerio, en todo caso la veracidad de la información relacionada con el pago de subsidios será responsabilidad del formulador del respectivo proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Condicion Viabilidad del proyecto:

El comité técnico recomendó viabilizar el proyecto de manera condicionada a que, antes de iniciar el proceso de selección para su contratación, el municipio de Soledad deberá acreditar estar a Paz y Salvo con el operador por concepto de pago de subsidios, para lo cual podrá buscar fuentes de financiación o los mecanismos que considere necesarios para dar cumplimiento a esta condición en el momento previo al inicio de la contratación del proyecto.

Sobre esta condición se le recuerda, tanto al ejecutor como al municipio de Soledad, que les está prohibido ejecutar el proyecto por fuera de los términos de la viabilidad recomendada, por lo tanto, el condicionamiento de la viabilidad es de obligatorio cumplimiento.

Se informo que el Ministerio realizo las siguientes revisiones al proyecto:

Observación de cumplimiento Paz y Salvo:

El proyecto se revisó en el componente institucional en las siguientes ocasiones:

1. 4.05.2021
2. 21.01.2022
3. 01.03.2022
4. 27.12.2022
5. 13.04.2023
6. 29.05.2023 (acta de reunión)

En todas ellas se resaltó la importancia del concepto de paz y salvo, ya que se evidenciaba que no estaba al día.

Temas tratados en la mesa de trabajo del 29 de mayo de 2023:

Conclusiones reunión 29 de mayo de 2023:

Asistentes:

Jaider Medina – secretario de Obras

Alvaro Barrios - Tesorero

Dra. Genoveva Chams – director de Aseguramiento Gestor PDA

Lady Ospina – Gestor PDA

1. Déficit mensual recursos SGP: \$540 millones de pesos
2. Actualmente los porcentajes de subsidios estrato 1: 40%, estrato 2: 21% y estrato 3: 15,5%

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. Se espera respuesta DANE con la aprobación de la estratificación del municipio, con esta se podría ajustar el estudio de costos y tarifas y se tendría el soporte para solicitar ampliación de porcentajes de subsidios en concejo municipal.

Estado del cumplimiento de la condición hoy en día:

El subdirector de Proyectos informa que se cuenta con el convenio No. 1375 de 2023 firmado, y que se requiere revisar la condición establecida por el comité técnico antes de iniciar el proceso licitatorio y que por ello se convocó la presente reunión con el Objeto de conocer el estado del condicionamiento.

Alcalde municipio: da la palabra al funcionario de la alcaldía Alexis Moreno (secretaría de hacienda). Quien informa en términos generales que el municipio de Soledad en cuanto al uso de los recursos del SGP ha sido estricto y riguroso, se han utilizado única y exclusivamente para atender los subsidios de los estratos 1 y 2 y que en efecto siempre ha habido un déficit ya que los recursos recibidos por este concepto han sido muy bajos. Y que, dada la situación financiera, o pide que se pueda ampliar el cupo para este municipio, ya que siempre estarán en déficit.

El señor alcalde manifiesta que muchos municipios están en esta misma situación, y que han recibido muchos migrantes, aumentando la población y con ello el consumo de agua potable.

Dada la necesidad actual, no se han podido asignar recursos para inversión dado que los recursos del SGP no alcanzan.

Funcionario del MVCT (DPR) para el MVCT es un tema complejo en la medida que para que se aprueben los proyectos, se requiere que se expida el certificado de paz y salvo por concepto de pago de subsidios al prestador. Informa que la Ley ve viable que el municipio pueda presentar un acuerdo de pagos.

El ministerio recuerda que los criterios de asignación de recursos han sido definidos por el DNP, y que uno de ellos es cargar información (SIVICAP), DANE actualización de la estratificación, mas otros indicadores. Y por otro lado, recuerda que la resolución 1010 de 2021 (monitoreo de recursos del SGP), indica que para que se pueda solicitar mayor del SGP se debe cumplir con los criterios mencionados.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Por otro lado, informo que se está solicitando aumentar el porcentaje de asignación de recursos para APSB el cual es hoy del 5.4% para todo el país.

EL Gestor de zona norte MVCT: recuerda que estamos terminando gobierno de alcaldes y que el municipio debe gestionar la deuda e ir a concejo para solicitar el acuerdo de pagos, políticamente muy difícil y este proceso se puede demorar bastante tiempo y se debe saber que pasara con el convenio. Por lo anterior, propone que la condicion se pase para el final de la ejecución del proyecto y que al final del proyecto se pague la deuda. Si al final no esta al día, el operador no recibirá la obra.

Funcionario del MVCT (DPR) sugiere que se analice la asignación de subsidios y se verifique los topes de subsidios que hoy en día tiene el municipio: los cuales son para el estrato 1: 40%, estrato 2: 21% y estrato 3: 15,5%. Y por otro lado se recomienda verificar si el DANE ya aprobó la estratificación del municipio, con esta se podría ajustar el estudio de costos y tarifas y se tendría el soporte para solicitar ampliación de porcentajes de subsidios en concejo municipal.

Por ahora, lo único que se ve viable es que se financie el pago de la deuda por este concepto de otras fuentes del municipio.

Por su parte la directora del componente institucional del PDA: recomienda al municipio que se revisen los porcentajes de subsidios ya que estos deben reevaluarse. Recuerdo que el Decreto 1077 indica que es opcional subsidiar el estrato 3, se invita a estudiarlo. Y, por otro lado, recomienda que los recursos del predial se puedan emplear para el pago de subsidios.

El secretario de hacienda del municipio de soledad manifiesta que el acuerdo de pagos no solo es un documento, sino que representa la posibilidad real que tiene el municipio de honrar ese acuerdo, hoy en día con la situación financiera del municipio no hay como pagar.

Triple A: informa que este año el municipio solo ha pagado un mes por concepto de subsidios y a la fecha no se ha recibido más pagos. Y pone en conocimiento la deuda a la fecha por aproximadamente 23 mil millones de pesos deuda desde el 2014.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

MUNICIPIO DE SOLEDAD				
CARTERA PSRI: Acueducto y Alcantarillado				
Año	Alcalde	Vr Factura	Abono	Cartera
2014	Francisco Asis Castellanos	\$ 2.792.612.493	\$ 240.778.405	\$ 2.551.834.088
2015		\$ 4.703.728.789	\$ 2.481.274.622	\$ 2.222.454.167
2016		\$ 5.590.156.187	\$ 5.441.090.370	\$ 149.065.817
2017	José Joao Herrera Irazzo	\$ 6.676.170.632	\$ 6.256.665.834	\$ 419.504.798
2018		\$ 15.888.292.694	\$ 15.868.996.726	\$ 19.295.968
2019		\$ 16.481.571.239	\$ 14.805.767.818	\$ 1.675.803.421
2020	Rodolfo Ucros Rosales	\$ 20.091.986.886	\$ 20.076.571.103	\$ 15.415.783
2021		\$ 23.217.138.754	\$ 20.995.955.831	\$ 2.221.182.923
2022		\$ 24.837.106.490	\$ 24.772.967.890	\$ 64.138.600
2023		\$ 18.407.109.879	\$ 4.458.124.825	\$ 13.948.985.054
Gestiones de cobro:		\$138.685.874.043	\$115.398.193.424	\$23.287.680.619

Envío Cartas cobro deuda.
 Mesas de trabajo.
 Carta de cobro de intereses.
 Carta cobro prejudicial.
 Carta Procuraduría solicitud acompañamiento.
 Proceso conciliatorio Procuraduría (en proceso).

 

Municipio aclara que se ha pagado hasta el mes de marzo 2023 y que si se debe el resto por razones financieras del municipio.

Triple A: solicita realizar la mesa de trabajo para aclarar saldos de deuda por concepto de triple A, se acuerda para finales de la semana del 10 de octubre de 2023.

Gestor Atlántico: concluye manifestando que no se evidencia una posibilidad de cumplir el requisito de la viabilidad, por la situación financiera del municipio se ve muy difícil el cumplimiento de la condicion. Incluso informa que si se diera un proceso de conciliación de la deuda el tiempo no daría ya que solo habría dos opciones: ampliar el cupo del SGP y el DNP reasigne el valor para el municipio de soledad. Esta posibilidad no es inmediata, se requiere aumentar los topes de subsidios y eliminar el subsidio para el estrato 3, para esto se requiere aprobación del concejo municipal y esto ya no será para este año. Se deja presente que el gestor propone un cambio en la condicion, soportado en fallo del juez en la que conmina al municipio al pago de la deuda (propuesta que se remitió al subdirector de proyectos).

MVCT recuerda que la recomendación que dio el comité técnico se dio fue frente al cumplimiento de los requisitos de la resolución 661 de 2019 y si esta se cambia se deberá ir a comité nuevamente para hacer el cambio de la condicion, se recordó que el espíritu de los requisitos están dirigidos en garantizar la sostenibilidad de la infraestructura de proyecto y que el operador tenga la capacidad de sostener esta infraestructura y garantizar la operación y mantenimiento. El MVCT concluye que no hay razones jurídicas para levantar la condicion, pero dado que el PDA solicitó se analice la posibilidad de levantar la condicion, esto debe ser analizado por el comité técnico y que sea éste quien defina.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Alcalde: propone que desde la próxima semana se lleven a cabo mesas técnicas para revisar la deuda con triple A.

MVCT: el subdirector de proyectos propone que se haga esta reunión esta semana, para revisar el estado de la conciliación, ya que convenio requiere de una solución inmediata y que como resultado de esta reunión se cuente con el insumo sea para llevarlo a comité.

La SDE: de conformidad con lo anterior, se mantiene en lo recomendado y con las propuestas presentadas en esta reunión se hace a un lado y deja que sea el comité técnico de viabilización quien las analice y defina si levanta el condicionamiento o no, la SDE no puede más que hacer cumplir los requisitos de la resolución 661 de 2019.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Iniciar mesas de conciliación deuda	Municipio de Soledad y Triple A	6 de octubre de 2023
2			
3			

Elaboró: Andrea Bautista - SDE
Fecha: 4.10.2023